

CÓRDOBA, **12 SEP 2019**

VISTO

La elaboración del Instructivo de Procedimientos Administrativos para Licencias Docentes, realizado por personal del Departamento Personal y Sueldos de la FCC;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario imprimir ejemplares para ser distribuidos entre los y las Consejeras del HC Directivo de la FCC, como material de consulta y trabajo permanente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1: Reconocer el gasto de pesos dos mil c/00/100 (\$ 2.000,00) a la firma Tolosa Martín Federico, CUIT: 20-32.35005-1, según factura C N° 0003-00000412 de fecha del 4 de julio de 2019, en concepto de veinte (20) ejemplares "Instructivo de Procedimientos Administrativos para Licencias Docentes".

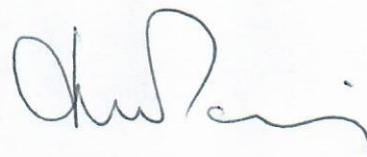
Artículo 2: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

8 6 3


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba